

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12958 *ORDEN de 28 de abril de 1983 por la que se convoca concurso entre personal sanitario para cubrir puestos de trabajo de la Cooperación Técnica con Guinea Ecuatorial.*

La cooperación técnica española con Guinea Ecuatorial en materia sanitaria se llevará a cabo a partir del 1 de julio del presente año por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en estrecha relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con el programa establecido al efecto, se crean en aquel país diferentes puestos de trabajo, a ser cubiertos por personal sanitario, para cuya selección se convoca el presente concurso, que deberá regirse por las siguientes bases:

1.ª Plazas a cubrir:

a) Veintisiete de Médicos, para las especialidades de: Medicina Preventiva-Salud Pública, Medicina de Familia y Comunitaria, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía General, Neumología, Obstetricia y Ginecología, Dermatología, Medicina General y Análisis Clínicos (a esta última especialidad podrán concurrir también otros titulados superiores que justifiquen su formación y capacidad en las áreas de Bioquímica, Microbiología y Parasitología).

b) Dos de Farmacéuticos; y

c) Cuarenta y tres de Asistentes Técnicos Sanitarios.

2.ª Requisitos de los interesados.—Ser español y estar en posesión de la titulación necesaria para las plazas a las que aspire.

3.ª Lugares de trabajo.—En Centros asistenciales diversos en poblaciones de mayor o menor importancia del territorio ecuatoguineano (insular y continental).

4.ª Condiciones laborales.—Los candidatos que sean seleccionados quedarán vinculados al programa mediante contrato administrativo de colaboración temporal.

La duración del contrato será de seis meses, que comenzarán a contarse el día 1 del próximo mes de julio, prorrogables por acuerdo de ambas partes, por otros seis, teniendo derecho a un mes de vacaciones por cada uno de estos períodos.

En el caso de funcionarios de la Administración del Estado o de sus Organismos autónomos, los candidatos podrán acogerse al régimen de personal dispuesto en el Real Decreto 163/1980, de 25 de enero.

Tanto para uno como para otro tipo de personal regirán las normas establecidas en el mencionado Real Decreto.

5.ª Selección de candidatos.—Se efectuará por una Comisión, constituida de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Director general de Cooperación con Guinea Ecuatorial, del Ministerio de Asuntos Exteriores, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Relaciones Internacionales, del Ministerio de Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad. Un Médico, designado por la Oficina de Cooperación con Guinea Ecuatorial, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un funcionario de la Subdirección General de Relaciones Internacionales, del Ministerio de Sanidad y Consumo, que actuará como Secretario de la Comisión.

La selección de candidatos se efectuará en atención al currículum vitae, nivel de formación y otras características de los solicitantes y a las pruebas que la Comisión de la selección pueda estimar necesarias.

En todo caso, la entrevista personal con los preseleccionados será preceptiva.

6.ª Solicitud de las plazas.—Los interesados en esta convocatoria deberán dirigir su solicitud a la Subdirección General de Relaciones Internacionales, del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, número 20, Madrid-14), en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden.

La solicitud deberá contener: Nombre y apellidos, domicilio y teléfono, número del DNI, edad, situación familiar del interesado, situación militar, currículum vitae, expediente académico (fotocopia, en su caso, del título correspondiente) y cuantas otras circunstancias puedan considerarse meritorias para el puesto de trabajo a que se aspira, como pueden ser el estar en posesión del permiso de conducir, experiencia en Medicina tropical, etc.

Los solicitantes preseleccionados deberán seguir un cursillo preparatorio programado para el mes de junio, cuya superación será condición imprescindible para la formalización del contrato.

A este efecto, serán convocados mediante notificación personal cada uno de los aspirantes preseleccionados, con indicación de fecha y lugar en que deberán presentarse para iniciar dicho cursillo.

Igualmente se comprometen a cumplir con las formalidades de vacunación, visado y otras exigidas para la entrada en Guinea Ecuatorial y atenerse en aquel país a las normas aplicables a los cooperantes españoles.

El programa facilitará a los cooperantes su desplazamiento desde su residencia habitual hasta el punto de destino y regreso del mismo, así como vivienda en el lugar de trabajo.

Las condiciones económicas serán señaladas para cada puesto de trabajo con antelación a la suscripción del contrato.

Madrid, 28 de abril de 1983.

MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12959 *RESOLUCION de 28 de abril de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas de acceso a la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la fecha, hora y lugar de iniciación de los ejercicios.*

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas de acceso a la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Hacer público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación, anunciado por Resolución de este Tribunal de fecha 21 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que ha sido el siguiente:

Turno de oposición libre:

Sección de Licenciados en Derecho, el opositor número 351, don Juan Antonio Ros Quesada.

Sección de Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales, el opositor número 82, don José Luis Ferrer Lorenzo.

Sección de Ingenieros Industriales Superiores, el opositor número 41, don José Ignacio Muñumer Muñumer.

Turno de oposición restringida:

El opositor número 122, don Adolfo Chivite Navazcués.

Dentro de cada turno y Sección serán los primeros en actuar los señores opositores cuyo nombre se indica, de acuerdo con el orden establecido en la lista definitiva aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 19 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 26).

A cada uno de dichos opositores le seguirán inmediatamente en su actuación los números sucesivos, y a continuación los que le precedan de menor a mayor en la lista definitiva de su correspondiente turno o Sección, que serán convocados por medio del tablón de anuncios de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria (paseo del Prado, 6, 7.ª planta, Madrid).

Segundo.—Convocar a los señores opositores que se indican en el apartado sexto de esta Resolución, de la Sección de Licenciados en Derecho del turno de oposición libre, a la práctica del primer ejercicio oral, en único llamamiento, a las nueve treinta horas del día 24 de mayo de 1983.

Tercero.—Convocar a los señores opositores que se indican en el apartado sexto de esta Resolución, de la Sección de Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales del turno de oposición libre, a la práctica del primer ejercicio oral, en único llamamiento, a las nueve treinta horas del día 30 de mayo de 1983.

Cuarto.—Convocar a los señores opositores que se indican en el apartado sexto de esta Resolución, de la Sección de Ingenieros Industriales Superiores del turno de oposición libre, a la práctica del primer ejercicio oral, en único llamamiento, a las nueve treinta horas del día 5 de julio de 1983.

Quinto.—Convocar a los señores opositores que se indican en el apartado sexto de esta Resolución, del turno de oposición restringida, a la práctica del tercer ejercicio oral, en único llamamiento, a las nueve treinta horas del día 13 de septiembre de 1983.

Sexto.—Los opositores a que se hace referencia en los cuatro apartados anteriores son los siguientes: